

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA
CAMPUS: ORIZABA
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74
PROGRAMA EDUCATIVO: QUIMICA FARMACEUTICA BIOLOGICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ADMINISTRACION FARMACEUTICA	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3043				1200-1255	1100-1155		IOD	1
3	BANCO DE SANGRE	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	15661			1200-1355		1000-1055		IOD	2
3	BIOQUIMICA CLINICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20693	1300-1355	1300-1355	1300-1355	1200-1455			IPPL	3
3	GESTION DE LA CALIDAD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1999	1100-1155	0700-0755			1100-1155		IPPL	4
3	GESTION DE LA CALIDAD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20746		1200-1255	1200-1255	1200-1255			IPPL	4
3	HEMATOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20626	1700-1755		1700-1755	1700-1755	0800-1055		IPPL	5
3	HEMATOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20670	0800-0855 0900-1155	0700-0755	0700-0755				IPPL	5
3	HEMATOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3049	0800-0855 0900-1155	0700-0755	0700-0755				IPPL	5
4	MATEMATICAS II	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20692		1400-1555			1300-1455		IPPL	6
3	MICROBIOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25936	1000-1055			1100-1255 1400-1455	0900-1055 1200-1255		IPPL	7
3	MICROBIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20697	0900-1055	1100-1255 1300-1355	1100-1155	0800-0855			IPPL	7

h. B. M. X

4	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20619	1800-1855 1900-2055	1900-2055					IOD	8
4	OPTATIVA DISCIPLINAR	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19970	0700-0755			0700-0755	0800-0855		IOD	9
2	PARASITOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6564		0700-0855	0800-0855	1000-1155			IPPL	10
2	PARASITOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6228		0700-0855	0800-0855 1300-1455				IPPL	10
3	QUIMICA INORGANICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20683		1000-1055	0900-0955	1100-1155	1100-1355		IPPL	11
3	QUIMICA INORGANICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6507		1000-1055	0900-0955	1100-1155	1100-1355		IPP	11
3	QUIMICA INORGANICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21884				0700-0955 1200-1255	1200-1355		IPPL	11
3	QUIMICA ORGANICA II	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3091		0900-0955	1200-1455	0700-0755	0900-0955		IPPL	12
3	QUIMICA ORGANICA III	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19971	0800-0855			0900-1055	1300-1555		IPPL	13
3	TECNOLOGIA FARMACEUTICA II	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3056	0700-0755		0700-0755	1300-1555	0700-0755		IPPL	14
2	TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS	SECC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27357					1500-1655		IOD	15

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION FARMACEUTICA

Licenciatura en Q.F.B. , Preferentemente con Especialidad, Maestría en Ciencias Farmacéuticas o ramas afines.

2 - BANCO DE SANGRE

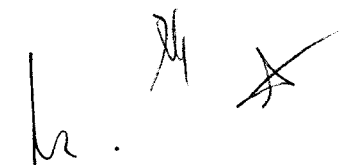
Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo o afin a la experiencia educativa, preferentemente con estudios de posgrado en el área.

3 - BIOQUIMICA CLINICA

Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Bacteriólogo Parasitólogo, con posgrado en el área de Análisis Clínicos, con formación en didáctica además de experiencia profesional y docente en educación superior en el área de Análisis Clínicos mínima de 3 años.

4 - GESTION DE LA CALIDAD

Químico Farmacéutico Biólogo, de preferencia con cursos de actualización, especialidad o posgrado en el área de calidad o bien experiencia profesional y docente en Educación Superior. Poseer estudios de didáctica o pedagogía así como manejo básico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; disposición y capacidad para realizar tareas de asesoría y supervisión.



5 -HEMATOLOGIA

Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Bacteriólogo Parasitólogo o Hematólogo con experiencia profesional mínima de 3 años en el área de hematología, con formación en didáctica y experiencia docente mínima de 2 años en el nivel superior.

6 -MATEMATICAS II

Ingeniero o Licenciado en Física o Matemáticas, con grado mínimo de maestría y preferentemente con formación adicional en el área de docencia de las matemáticas. Deberá poseer conocimiento suficiente de los lineamientos del MEIF, con un mínimo de dos años de experiencia docente en el nivel superior y con conocimiento de la aplicación de los saberes de esta EE dentro de las áreas terminales del programa.

7 -MICROBIOLOGIA

Químico Farmacéutico Biólogo ó Químico Bacteriólogo Parasitólogo, de preferencia con cursos de actualización, especialidad o posgrado en el área de Análisis Clínicos, o bien experiencia profesional y docente en Educación Superior. Poseer estudios de didáctica o pedagogía así como manejo básico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; disposición y capacidad para realizar tareas de asesoría y supervisión.

8 -MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS

Ingeniería o Licenciatura, preferentemente en área Químico-Biológica o afin a la experiencia educativa, preferentemente con estudios de posgrado

9 -OPTATIVA DISCIPLINAR

Q.F.B., con experiencia en tecnología farmacéutica y cosmetología de preferencia con especialidad o posgrado en la disciplina; disposición y capacidad para realizar tareas de asesoría y supervisión; poseer estudios de didáctica o pedagogía o en su defecto, el compromiso por escrito para adquirir competencias en el área de docencia, así como manejo básico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

10 -PARASITOLOGIA

Químico Farmacéutico Biólogo ó Químico Bacteriólogo Parasitólogo, de preferencia con cursos de actualización, especialidad o posgrado en el área de Análisis Clínicos, o bien experiencia profesional y docente en Educación Superior.

11 -QUIMICA INORGANICA

Licenciatura en el área de Ciencias Químicas, preferentemente con posgrado en Química o equivalente, con mínimo de experiencia profesional en el área de 3 años y 2 años de experiencia comprobable en docencia superior.

12 -QUIMICA ORGANICA II

Maestría y/o Doctorado en Ciencias Químicas

13 -QUIMICA ORGANICA III

Licenciatura en el área de las Ciencias Químicas, preferentemente con posgrado en Química Orgánica o equivalente, con un mínimo de experiencia profesional en el área de Química Orgánica de 3 años, y 2 años de experiencia comprobable en docencia superior.

14 -TECNOLOGIA FARMACEUTICA II

Licenciatura en Q.F.B. con experiencia laboral en industria farmacéutica y/o área de farmacia asistencial, preferentemente con Especialidad, Maestría y/o Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y áreas afines.

15 - TOXICOLOGIA DE ALIMENTOS

Ingeniería o Licenciatura, preferentemente en área Químico-Biológica o afin a la experiencia educativa, preferentemente con estudios de posgrado

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es

que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.


Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.

8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Orizaba, Ver., a 12 de junio de 2015



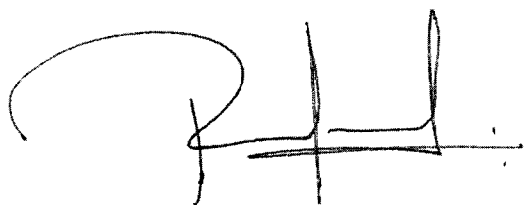
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

**Secretaria
Académica**



Mtra. Clementina Guerrero García

**Secretaria de Administración y
Finanzas**



Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac

Director General del Área Académica